



ACUERDO NUMERO 25

Diciembre 9 de 1997

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1998.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Fijar los ingresos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para el período fiscal comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 1998, en la cuantía de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 22.826'253.776.00) moneda corriente.

Discriminados así:

NIVEL	CONCEPTO	VALOR
3000	I - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	880.296.594.
3100	A - INGRESOS CORRIENTES	1.038'925.000.
3120	NO TRIBUTARIOS	1'038'925.000.
3121	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	998.325.000.
3123	OPERACIONES COMERCIALES	40'600.000.
4000	II - APORTES DE LA NACIÓN	
4100	FUNCIONAMIENTO	21.787'328.776.
4300	INVERSIONES	20.896'328.776.
		891'000.000.
	TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 SECCIÓN 222200	22.826'253.776.
	SON : VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.	

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprópiase para atender los gastos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, durante el año fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1998, una suma igual a la fijada por los ingresos, o sea, la cantidad de veintidós mil ochocientos veintiseis millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos (\$22.826.253.776.00) moneda corriente y discriminados por cuenta, subcuenta, clase, objeto, ordinal, programas, subprogramas, proyectos y subproyectos según la naturaleza del gasto, tal cual lo fija el decreto de liquidación de la Ley anual del Presupuesto Nacional.

CONTINUACION DE

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1998.

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO	21.787'328.776.	1.038'925.000.	22.826.253.776.
A- PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20.896'328.776.	1.038'925.000.	21.935'253.776.
B- PRESUPUESTO DE INVERSIONES	891'000.000.	0.	891'000.000.

ARTÍCULO TERCERO :

La distribución de la apropiación de que habla el artículo 2 del presente Acuerdo y según los clasificadores del gasto establecidos por el Gobierno Nacional, será la siguiente :

CTA Proy	SUBC Subp	OBJG Proy	ORD Subp	DESCRIPCION	TOTAL PPTO UTP 1998	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS
<b>1</b>				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>17.683'091.000.</b>	<b>17.683'091.000.</b>	<b>0</b>
1	0	1		SERV.PNALES.ASOC. A NOMINA	12.307'364.000.	12.307'364.000.	0
1	0	1	5	OTROS	2.832'715.000.	2.832'715.000.	0
1	0	1	6	BONIFIC.POR COMPENSAC.	368'880.000.	368'880.000.	
1	0	2		SERV.PNALES.INDIRECTOS	1.127'027.000.	1.127'027.000.	0
1	0	3		CONTRIB.INHERENTES A LA NOMINA SEC. PRIV.	994'076.000.	994.076.000.	0
1	0	4		CONTRIB.INHERENTES A LA NOMINA SEC. PUBLICO	2.885'744.000.	2.885'744.000.	0
<b>2</b>				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.489'968.000.</b>	<b>683.783.000.</b>	<b>806'185.000.</b>
2	0	1		ADQUISICIÓN DE BIENES	540.538.000.	98'153.000.	442.385.000.
2	0	2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	948'113.000.	584.313.000.	363.800.000.
2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	1'317.000.	1'317.000.	0.
<b>3</b>				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.721'594.776.</b>	<b>2.529'454.776.</b>	<b>192'140.000.</b>
3	2			TRANSF. AL SEC.PUBL	421'108.776.	421.108.776.	0
3	2	1		ADMN.PÚBLICA CENTRAL	46'908.776.	46'908.776.	0
3	2	1	1	CUOTA AUDITAJE	46'908.776.	46'908.776.	
3	2	2		EMPRE. PUBL. NLES. NO FINANANCIERAS	374'200.000.	374'200.000.	0
3	2	2	1	TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	374'200.000.	374.200.000	
3	5			TRANS. DE PREVIS. Y SEGUR.SOCIAL	1.980'189.000.	1.980.189.000.	0
3	6			OTRAS TRANSFERENCIAS	320'297.000.	128'157.000.	192'140.000.
3	6	3		DESTINACIÓN DE OTRAS TRANSF.CORRIENTES	320'297.000.	128'157.000.	192'140.000.
				<b>GASTOS DE COMERCIALIZA</b>	<b>40'600.000.</b>	<b>0</b>	<b>40'600.000.</b>
				<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.935'253.776.</b>	<b>20.896'328.776.</b>	<b>1.038'925.000.</b>
				<b>INVERSIÓN</b>	<b>891'000.000.</b>	<b>891'000.000.</b>	<b>0.</b>
122	705	1		IMPULSO A LAS INVESTIGA. (Implementa. de un sistema para el Desarrollo de los Programas de Investigación)	130'000.000.	130'000.000.	0.
				OTRAS INVESTIGACIONES (PROYECTOS B-PIN)	761.000.000.	761'000.000.	
				<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>22.826'253.776.</b>	<b>21.787'328.776.</b>	<b>1.038'925.000.</b>

CONTINUACION DE

Por medio del cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1998.

ARTÍCULO CUARTO :

La distribución apropiada en el artículo tercero, presenta un déficit de catorce mil doscientos sesenta y un millones cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos ( \$ 14.261'052.983.00) moneda corriente, distribuidos así :

CTA	SUBC	OBJG	ORD	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFICIT UTP 1998
<b>1</b>				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.264.085.759.</b>
1	0	1		Servicios Personales Asociados a Nómina	2.529.345.304.
1	0	1	5	Otros	509.056.741.
1	0	2		Servicios Personales Indirectos	1.975.081.000.
1	0	3		Contribuciones Inherentes a la Nómina Sec. Privado	94.222.255.
1	0	4		Contribuciones Inherentes a la Nómina Sec. Público	665.437.199.
<b>2</b>				<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>864.235.000.</b>
2	0	1		Adquisición de Bienes	382.462.000.
2	0	2		Adquisición de Servicios	481.773.000.
<b>3</b>				<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>600.732.224.</b>
3	5			Transferencias de Previsión y Seguridad Social	409.811.000.
3	6			Otras Transferencias	190.921.224.
3	6	3		Destinación de otras transferencias corrientes	190.921.224.
				<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.729.052.983.</b>
				<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.532.000.000.</b>
				<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>14.261.052.983.</b>

ARTÍCULO QUINTO :

Una vez cumplida las metas de ingreso establecidas en el artículo segundo, los excedentes recaudados y las adiciones que se consigan con el Presupuesto Nacional u otras Entidades serán incorporadas con prioridad a los clasificadores del gasto que presentan déficit.


ARTÍCULO SEXTO :

El presente acuerdo tiene vigencia y surte efectos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1998.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy : Diciembre 9 de 1997

  
JAIRO MELO ESCOBAR  
Presidente

  
CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.  
Secretario